



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAN (LOTE I), BOLLERÍA (LOTE II), PASTELERÍA (LOTE III) PARA LA CAFETERÍA-COMEDOR DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSS

1- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el objeto de asegurar el funcionamiento regular de las instalaciones de la cafetería-comedor dependientes de estos Servicios Centrales, se hace necesario contratar mediante lotes el **“Suministro de productos de alimentación”**: Lote I (Pan), Lote II (Bollería) y Lote III (Pastelería).

Se tramitó por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP el expediente 60/VC-190/20 que se adjudicó a las empresas: **COMERCIAL DISTRIBUIDORA LA MONTAÑA, S.A. (RUIPAN)**, los lotes 1 (Pan) y 2 (Bollería), y **CODAN, S.A.** el lote 3 (Pastelería), por el periodo de un año, y cuya finalización es el 30 de abril de 2021.

Una vez finalizado el contrato en vigor es necesario recurrir a la contratación de un nuevo suministro de productos de alimentación (pan, bollería y pastelería), de manera que se pueda atender el servicio y quede garantizado el correcto funcionamiento de la cafetería-comedor.

Justificación de la contratación por lotes:

Se ha optado por organizar este contrato por lotes con el objetivo de incrementar la calidad de los productos a suministrar, buscando la concurrencia de proveedores especializados en cada categoría de productos alimenticios.

Los lotes en los que se divide son:

LOTE I PAN

LOTE II BOLLERÍA

LOTE III PASTELERÍA

2- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato, es el suministro de productos de alimentación para la cafetería-comedor de la sede de los Servicios Centrales del INSS, sito en las calle Padre Damián, 4 y 6, de Madrid distribuidos en distintos lotes: **LOTE I:** (Pan), **LOTE II:** (Bollería) y **LOTE III:** (Pastelería).

El plazo de ejecución del suministro será de DOCE MESES, a contar desde el 1 de mayo de 2021 o en su defecto desde la fecha de formalización del contrato de ser esta posterior.

Las cantidades estimadas son las siguientes:

LOTE I (Pan):

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD TOTAL ESTIMADA</u>
Chapatina 100 grs. aprox.	50.000 Unidades
Barra pistola 200 grs. aprox.	8.000 Unidades
Barrita integral 80 grs. aprox.	24.000 Unidades
Picos con aceite de oliva	300 Kilos
Pan rallado saco 25 kilos aprox.	300 Kilos
Levadura caja 1 kilo aprox.	10 Kilos
Pan de molde tostada grande 800 grs. aprox.	200 Paquetes
Pan de molde sandwich grande 800 grs.aprox.	300 Paquetes

LOTE II (Bollería):

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD TOTAL ESTIMADA</u>
Croissant mantequilla 115 grs. aprox.	2.250 Unidades
Croissant mantequilla envasado individualmente peso mínimo 90 grs.	2.250 Unidades
Napolitana chocolate/crema 135 grs. aprox.	500 Unidades
Napolitana chocolate/crema envasada individualmente. Peso mínimo 80 grs.	500 Unidades
Caracola envasada individualmente. Peso mínimo 80 grs.	200 Unidades
Pepitos fritos 125 grs. aprox.	600 Unidades
Mini dulces variados 35-40 piezas/kilo aprox.	50 Kilos
Saladitos bandeja 1 kilo aprox.	25 Kilos
Torrijas 100/125 grs. aprox.	300 Unidades
Buñuelos bandeja 1 kilo aprox.	70 Kilos
Roscones rellenos de nata (1 kg aprox.)	25 Unidades
Roscones (1 kg aprox.)	25 Unidades

LOTE III (Pastelería):

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD TOTAL ESTIMADA</u>
Plancha de tarta, 32 raciones de 100/125 grs. aprox.	50 Unidades
Pasteles variados bandeja 1 kilo aprox.	45 Kilos
Pastas bandeja 1 kilo aprox.	80 Kilos
Palmeritas de hojaldre envasadas en paquetes de menos de 4 unidades. Peso mínimo de cada pieza 9 grs.	40 Kilos
Palmeritas de chocolate envasadas en paquetes de menos de 4 unidades. Peso mínimo de cada pieza 9 grs.	40 Kilos

Mini cookie envasadas en paquetes de menos de 4 unidades. Peso mínimo de cada pieza 6 grs.	40 Kilos
Pastas de té envasadas en paquetes de menos de 4 unidades. Peso mínimo de cada pieza 6 grs.	40 Kilos
Tejas bandeja 1/2 kilo aprox.	30 Kilos

3- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta:

En relación con las cantidades, los consumos aproximados realizados durante el año 2019 ya que, debido a la situación extraordinaria de crisis sanitaria, los datos del año 2020 no se pueden tomar como referencia de consumo reales (asimismo se han añadido determinados productos envasados individualmente en los lotes II y III que, siendo necesarios ante la situación de crisis sanitaria, minimizan el riesgo de contagio por su especial embalaje).

En relación con los precios, los adjudicados en el contrato anterior que ascendían a: Lote I (Pan) 12.069,10 € (IVA incluido), lote II (Bollería) 6.506,50€ (IVA incluido) y lote III (Pastelería) 2.436,50 € (IVA incluido), con una variación al alza, para que se adecúe a los precios de mercado, y como consecuencia de haber añadido los productos mencionados anteriormente en los lotes II y III, sin perjuicio de que el volumen final del consumo es estimativo, dado que la demanda final de productos es muy variable en el mercado.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación de cada lote, puesto que el contrato no incluye prórrogas ni modificaciones, siendo el siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA APLICABLE (AL TIPO)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN IVA INCLUIDO
1	PAN	12.537,00 € 2.921,10 €	(4%) 501,48 € (10%) 292,11 €	13.038,48 € 3.213,21 €
TOTAL LOTE 1		15.458,10 €	793,59 €	16.251,69 €
2	BOLLERÍA	9.024,75 €	(10%) 902,48 €	9.927,23 €
TOTAL LOTE 2		9.024,75 €	902,48 €	9.927,23 €
3	PASTELERÍA	3.757,95 €	(10%) 375,80 €	4.133,75 €
TOTAL LOTE 3		3.757,95 €	375,80 €	4.133,75 €
TOTAL		28.240,80 €	2.071,87 €	30.312,67 €



De los cuales esta Entidad estima que tal y como figura en el ANEXO I, existen unos importes de costes indirectos relacionados con los gastos de desplazamiento, transporte y manipulación del pan, la bollería y la pastelería.

El contrato fijará el límite máximo del gasto por estos suministros, en función de los consumos estimados en el período, sin perjuicio de que el precio de este contrato se habrá de formular en términos de precios unitarios referidos a los productos y unidades de los mismos y que, conforme a la distribución en lotes que se refleja, se habrán de entregar en la ejecución del contrato en función de las necesidades reales que se manifiesten.

Se opta por establecer tres lotes en un único contrato dado que, a pesar de que se trata de productos claramente diferenciados en sus características, hay empresas comercializadoras que ofertan en varios de ellos.

LOTE I (Pan)

▶ Base.....	12.537,00 €
▶ Importe del IVA aplicable (tipo del 4 %).....	501,48 €
▶ Base.....	2.921,10 €
▶ Importe del IVA aplicable (tipo del 10 %).....	292,11 €

LOTE II (Bollería)

▶ Base.....	9.024,75 €
▶ Importe del IVA aplicable (tipo del 10 %).....	902,48 €

LOTE III (Pastelería)

▶ Base.....	3.757,95 €
▶ Importe del IVA aplicable (tipo del 10 %).....	375,80 €

▶ **Cuantía máxima del gasto (IVAS incluidos)** **30.312,67 €**



De acuerdo con el siguiente desglose de anualidades:

Lote I (Pan)

Año 2021: 9.480,15 € (1 de mayo de 2021 a 30 de noviembre de 2021)

Año 2022: 6.771,54 € (1 de diciembre de 2021 a 30 de abril de 2022)

Lote II (Bollería)

Año 2021: 5.790,88 € (1 de mayo de 2021 a 30 de noviembre de 2021)

Año 2022: 4.136,35 € (1 de diciembre de 2021 a 30 de abril de 2022)

Lote III (Pastelería)

Año 2021: 2.411,35 € (1 de mayo de 2021 a 30 de noviembre de 2021)

Año 2022: 1.722,40 € (1 de diciembre de 2021 a 30 de abril de 2022)

Madrid, a 19 de noviembre de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE
RÉGIMEN INTERIOR E INSTALACIONES,

Fdo.: Rosa Cuarental Lázaro

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA,

Fdo.: M^a del Mar Rosado Román